



## JUZGADO DE OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

### EMPLAZA

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	PERSONA(S) EMPLAZADA(S)
680013110008-2023-00456-00	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	EMILCE ROBLES LUNA	PABLO ANTONIO VILLAMIZAR HERNANDEZ	LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS

Para los fines indicados en el Inc. 6 artículo 523 del Código General del Proceso, el cual se efectuará de la forma indicada en el artículo 108 ibídem, se fija el presente listado en un lugar público y visible en el micrositio web del Juzgado; posterior y de conformidad con el artículo No. 10 de la ley 2213 de 2022, se subirá al registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Bucaramanga, **doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

  
CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO  
Secretaria